

Rad No.: 26-240-102239

Barranquilla, 19/01/2026

Señor(a)  
ESTEFANO GOMEZ MERCADO  
Localidad 1 Urbanización Cisne Manzana 13 Casa 20 No.13-20  
Santa Marta

Contrato: 2189228

Asunto: Confirmación de comunicación.

En respuesta a la comunicación recibida en nuestras oficinas el día 26 de diciembre de 2025, radicada bajo el No. 25-005939, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Urbanización El Cisne Manzana 13 Casa 20 de Santa Marta, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Sea lo primero en aclarar que en el inmueble en mención no se le está facturando concepto de acuerdo de pago, ahora bien, es importante mencionar que en la fecha indicada en su comunicación se evidencia que se factura el concepto de Financiacion\_02/04/2024 - REVISION PERIODICA\_02/04/2024- MODIFICACION CENTRO MEDICIÓN\_02/04/2024, le indicamos lo siguiente:

El día 26 de diciembre de 2025, radicada bajo el No. 25-005938, el señor ESTEFANO GOMEZ MERCADO, presentó en nuestras oficinas de Atención a Usuarios un derecho de petición que versa sobre los mismos hechos (inconformidad sobre los conceptos de Financiacion\_02/04/2024 - REVISION PERIODICA\_02/04/2024- MODIFICACION CENTRO MEDICIÓN\_02/04/2024; cambio de medidor y Referente a lo manifestado relativo a que no se le dio respuesta a la reclamación presentada por usted, revisamos en nuestro sistema comercial y constatamos que, a nombre del señor ESTEFANO GOMEZ MERCADO registra una reclamación presentada el día 16 de marzo de 2021), del derecho de petición presentado por usted el día 26 de diciembre de 2025.

Al respecto, es importante indicarle que el derecho de petición presentado el día 26 de diciembre de 2025 fue respondido oportunamente mediante nuestra comunicación No. 26-240-102376 del 19 de enero de 2026, la cual, se encuentra en trámite de notificación.

De acuerdo con todo lo anterior, le indicamos que el derecho de petición presentado el día 26 de diciembre de 2025, relativo a inconformidad sobre los conceptos de Financiacion 02/04/2024 - REVISION PERIODICA 02/04/2024- MODIFICACION CENTRO MEDICIÓN 02/04/2024; cambio de Medidor y la Solicitud de Silencio Administrativo Positivo contra la reclamación presentada el día 16 de marzo de 2021, fue resuelto a través de la comunicación No. 26-240-102376 del 19 de enero de 2026, que se encuentra en proceso de notificación, por lo que, GASCARIBE S.A. E.S.P., reitera lo expresado en nuestra comunicación No. 26-240-102376 del 19 de enero de 2026.

Todo lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece: "*Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas: (...)*

*Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores”.*

Es pertinente resaltar que GASCARIBE S.A., E.S.P., como empresa garante y cumplidora de las normas que la rigen, respeta el derecho fundamental del debido proceso de los usuarios, y a la defensa, por tanto, no ejerce posición dominante.

En cuanto a su petición de anexarle las repuestas de las comunicaciones realizadas y sus respectivas notificaciones, revisamos nuestro sistema comercial y evidenciamos que el usuario del servicio ha realizado las siguientes reclamaciones:

- El derecho de petición fue presentado por los señores EUCARIS PEREZ DE GOMEZ/ESTEFANO GOMEZ MERCADO el día 06 de enero de 2021, radicada bajo el No. WEB 21-000035, fue notificada personalmente en nuestras oficinas de atención al usuario.
- El derecho de petición fue presentado por el señor ESTEFANO GOMEZ MERCADO el día 16 de marzo de 2021, radicada bajo el No. 21-001441. fue notificada personalmente en nuestras oficinas de atención al usuario.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS002/73  
235321371

Se anexa lo enunciado.